No: 52-2-2025-005384
27/12/2025 12:50:13 p. m.

PARA: Mayerlin Nova Mendez
Profesional Apoyo a Contabilidad
SENA REGIONAL NARIÑO CAPCP

DE: JOSE TIRSO POLO VALLEJO
SUBDIRECTOR E DE CENTRO
SENA REGIONAL NARIÑO CAPCP
ORDENADOR DEL GASTO

ASUNTO: Pago contrato No. **CO1.PCCNTR.8613543-2025**, No. Factura **FVE 18,** Valor total **$ 52.283.619**, objeto del contrato**: Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025**

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**, de $ **52.283.619** así:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO, NIT o CC** : 901.691.081-9
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No **FVE 18 Contrato** No. **CO1.PCCNTR.8613543-2025**

CONCEPTO DEL PAGO: **Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025**

Valor antes de IVA	**$** 43,935,814.28
Valor del IVA	**$ 8,347,804.71**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 52.283.619,00**

El pago debe realizarse con cargo al Registro Presupuestal número 113225 **del 20 de noviembre de 2025** y teniendo en cuenta los datos de referencia en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 113225 **del 20 de noviembre de 2025**

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente	Recurso	Situación	PAC
953524 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO C.- PACIFICA CONSTRUCCIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	PROPIOS	27	CSF	**$ 52.283.619**
Total					$ **52.283.619**

Registrar USO PRESUPUESTAL a aplicar A-02-02-02-008-005-09-7 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE.

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º 108900308918** de Banco Davivienda a nombre **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS** Nit**: 901.691.081-9**

RELACION DE DOCUMENTOS ANEXOS GENERALES

1. Registro presupuestal del compromiso
2. RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago)
3. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo
4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas. soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro.
5. Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato
6. Factura de venta o documento equivalente o acto administrativo, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA.

Se anexa carpeta GF (GESTION FINANCIERA PARA VERIFICACION)

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO

JOSE TIRSO POLO VALLEJO

Subdirector E de centro

reviso: Andrea Estefanía Torres Delgado
Abogada CAPCP
Proyecto: Leder Fernando Castillo
Supervisor de contrato

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
NIT 901.691.081-9
CALLE DEL COMERCIO SECTOR BAVARIA
Tel: (602) 7275165
Tumaco - Colombia
construpacificotumaco@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 18

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(061) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 14:23
Expedición	26/12/2025, 14:23
Vencimiento	23/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de jardinería para el corte de malezas, poda y eliminación de árboles en los cultivos de pa	1.00	52,283,618.99

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Total Bruto	43,935,814.28
IVA 19% Compras	8,347,804.71
Total a Pagar	52,283,618.99

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-23 por $ 52,283,618.99

Observaciones:
#$36-02-00-052-953510;CO1.PCCNTR.8613543;lecastilloa@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069833138 aprobado en 20240429 prefijo FEV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa
CUFE: 4859ecd839aa072516ed6da6e8f7920b16ccb1cfc614ce252fca2e35a1fab093e806793a05116c61b3096101c5b3e8f4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

San Andrés de Tumaco, 25 de dic 2025

Ingeniero
José Tirso Polo Vallejo
Subdirector (e)
Centro Agroindustrial y Pesquero de La Costa Pacífica

Ref: Aval y Solicitud Pago Factura N° FVE 18
Contrato o. CO1.PCCNTR.8613543 del 2025
Contratista: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO

OBJETO: ***Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025"***

Cordial Saludo

Yo **LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA** identificado con cédula número **98.432.203** de Tumaco, envío información en calidad de Supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.8613543 SIIF** 113225**, con Numero de Factura FVE 18 Proveedor INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO con nit** 901.691.081-9**,** doy el aval para el trámite de pago en cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo con el manual de Supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, y el pago de la seguridad social y el cumplimiento del objeto contractual.

El contrato No. **CO1.PCCNTR.8613543 del** 2025 SIIF 113225 Adjunto documentos

GC, GF y Factura FVE 18 POR UN VALOR DE $ **52.283.619**

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Profesional Grado 06
Supervisor del contrato

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8613543-2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA TUMACO - NARIÑO**
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8613543-2025**
OBJETO	**Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes rocería y elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/11/2025
FECHA DE INICIO	21/11/2025
PLAZO INICIAL	40 dias
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/12/2025
RAZÓN SOCIAL	**INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,**
CC o NIT	901.691.081-9

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**JOSE LUIS MERO CASTRO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**1.085.292.005**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N) en la sede Chiricana.**
VALOR INICIAL	$52.283.619,00
FORMA DE PAGO	**PAGOS MENSUALES**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**1125**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**113225**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$ 52.283.619,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NA
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 52.283.619,00
SUPERVISOR	LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NA
MODIFICACIÓN NRO.	NA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NA**
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	**NA**
SUSPENSIÓN	NA
CESIÓN DE CONTRATO	NA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	**NA**
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	**NA**

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato numero **CO1.PCCNTR.8613543-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
2. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los servicios y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
3. Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
4. Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII

5. Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se **seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y** **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica – Regional Nariño** **Kilometro 21 Via Tumaco – Pasto, - PBX 57 602 7272588** **GD-F-011 V.09** **supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la** **ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los** **suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles,** **contados a partir de la fecha del aviso respectivo.**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
6. Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, **descargue, y disposición adecuada de elementos.**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
7. Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas,	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII

embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.		
8. Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el **objeto del presente Contrato.**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
9. Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a **transportar y los documentos que amparen el contenido transportado**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
10. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo **las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las** **cláusulas correspondientes.**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
11. Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato **encargado de su control y vigilancia**	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII
12. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	SI	LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS EN LOS INFORMES MENSUALES DE EJECUCION CONTRACTUAL EN SECOII

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	**775 47 994000001648**		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	6/05/2025		
FECHA APROBACIÓN	6/05/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/05/2025	03/03/2026	8,000,000.00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	03/05/2025	03/11/2028	16,000,000.00
Calidad del servicio	03/05/2025	03/03/2026	8,000,000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	**775 47 994000001648**		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	16/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	03/05/2025	03/03/2026	12,000,000.00
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	03/05/2025	03/11/2028	24,000,000.00
Calidad del servicio	03/05/2025	03/03/2026	12,000,000.00

3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales **Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025",** Del contrato número **CO1.PCCNTR.8613543-2025**.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

De acuerdo con el formato "GCCON-AN-001 Anexo de verificación criterios de contratación "el área de seguridad de salud y el trabajo y ambiental realiza la inducción a empresas contratistas y se otorga un certificado mediante un acta.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el 18/12/2025 por parte del Representante Legal se certificó que **INGENIERIA Y CONTRUCIONES DEL PACIFICO., identificado con NIT. 901.691.081-9**, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21/11/2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció [señalar de manera taxativa lo establecido respecto de la liquidación en la minuta del contrato].**NO APLICA**

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que [Seleccione: los bienes recibidos requieren / la obra recibida requiere] las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos: **NO APLICA**

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El [incluir la fecha en que se expidió la certificación] se expidió el certificado de desembolsos [Relación de pago de SIIF] del [Contrato / Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], tal como a continuación se relaciona: **NO APLICA**

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 52.283.619
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$ 52.283.619
Valor ejecutado	$ 52.283.619
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$ 52.283.619
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (**$ 52.283.619)

Para constancia se firma en san Andrés de Tumaco a los 25 días del mes de noviembre de 2025

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Supervisor del contrato

INFORME DE EJECUCIÓN FINAL CONTRACTUAL CO1.PCCNTR.8613543.

San Andrés de Tumaco, Diciembre de 2025.

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica
LEDER FERENADO CASTILLO ALEGRIA
Supervisor
Regional Nariño.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la orden CO1.PCCNTR.8613543, me permito presentar. de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA ROCERÍA, PODA Y ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO GENERAL DE ZONAS VERDES ROCERÍA Y ELABORACIÓN DE JARDÍN ORNAMENTAL EN LA ROTONDA PRINCIPAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DURANTE LA VIGENCIA 2025.**

Durante este el proceso se ejecutaron los siguientes ítems relacionados a continuación:

INTRODUCCIÓN

El 21 de noviembre de 2025 se inician labores con un horario establecido de 7:00 am a 4:30 pm de lunes a viernes horario que se establecerá para la ejecución total del contrato, el primer día, Se realizo alistamiento de herramientas de trabajo y se llevó a cabo una sensibilización sobre las actividades a realizar. Se explico las normas de seguridad salud en el trabajo y se proporcionó información sobre los elementos de protección personal necesarios para llevar a cabo los trabajos diarios de manera segura.

Personal:

ITEM	NUMERO DE DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	1087120413	JOSE ARINTON OBREGON	GUDAÑADOR
2	87940772	HERNANDO OROBIO ANGULO	GUDAÑADOR
3	87943145	JOSE DANIS QUIÑONES PANESSO	GUDAÑADOR

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

ITEM	DESCRIPCION	% DE EJECUCION
1	CONTRATAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA ROCERÍA, PODA Y ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES, MANTENIMIENTO GENERAL DE ZONAS VERDES ROCERÍA Y ELABORACIÓN DE JARDÍN ORNAMENTAL EN LA ROTONDA PRINCIPAL PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACÍFICA DURANTE LA VIGENCIA 2025	100%

MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES CAPCP.	
ZONA	**OBSERVACIONES**
CULTIVOS PERMANENTES Y ÁREA ACUÍCOLA (SIN PISCINAS).	**Cultivos de palma de aceite, cacao, plátano, achiote, cítricos y parte acuícola sin contemplar piscinas**
CULTIVO DE CICLO CORTO Y OTROS	**Cultivos de hortalizas, yuca, SAF, Gimnasio, área de secado de lodos, biofábrica y parte de atrás de ambiente de refrigeración y bodega de almacén**
ÁREA ACUÍCOLA (PISCINAS).	**Área acuícola con piscinas, las cuales contemplan espejos de agua que deben ser descontados debido a que no son objetos de manejo de malezas.**
ÁREA ADMINISTRATIVA	**Áreas verdes de la zona administrativa, la cual es objeto de descuento del área construida.**
ELABORACIÓN DE JARDÍN PEATONAL.	**Jardín en rotonda y paso peatonal dena, chiricana elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal**














REGISTRO FOTOGRÁFICO ZONAS DE CULTIVOS PISCICULTURA ZONAS EN GENERAL


































4/12/2025 16:16:39


4/12/2025 16:18:10


4/12/2025 16:17:52






28/11/2025 15:01:08


28/11/2025 15:00:17


27/11/2025 13:35:30


27/11/2025 13:32:57


27/11/2025 13:35:42


27/11/2025 13:31:14


27/11/2025 13:30:51






4/12/2025 16:16:39








17/12/2025 9:36:04

17/12/2025 9:36:26



12/12/2025 15:13:23

12/12/2025 15:11:02

12/12/2025 15:10:00






Cconstancia de lo anterior, se firma el presente informe al diciembre dos mil veinticinco (2025)**.**

CONTRATISTA	**NOMBRE**	
		JOSE LUIS MERO CASTRO CC No. 1.0859.292.005 Representante Legal

EL SUSCRITO PROFESIONAL GRADO 06 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTAPACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumple a satisfacción con el Objeto del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8613543-2025**, cuyo objeto **Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025".** suscrito con el proponente: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** con nit. 901.691.081-9, se solicita realizar el pago referente a la factura no FEV 18 del 26 de diciembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE ($ 52.283.619)**

SIIF: 113225 – del 20- 11- 2025
Rubro C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los (25) días del mes de diciembre del 2025

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Supervisor

Proyectó: Leder Castillo- Profesional G06 CAPCP
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA			
CIUDAD Y FECHA:	**San Andrés de Tumaco** **23 de abril de 2025 -**	**HORA INICIO:** 4:00 pm	**HORA FIN:** 4:50 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**DIRECCIÓN / REGIONAL NARIÑO/ CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA SEDE CHIRICANA** **SALA DE AUDIO VISUALES**	**DIRECCIÓN / REGIONAL NARIÑO/ CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Saludos.
2. Desarrollo de la temática:
3. Política de SST –Normatividad SG - SST
4. Plan de emergencias, brigadistas de emergencia.
5. Clasificación de factores de riesgos - Riesgos Asociados a la tarea realizada.
6. Procedimiento en caso de accidentes -Medidas de Bioseguridad.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo a empresas contratistas del centro y darles a conocer los trabajadores al inicio de sus labores la información básica de acuerdo con los riesgos inherentes en su área de trabajo, cuidado del medio ambiente y el uso
eficiente y energético.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Siendo las 4:00 pm la **Profesional Karen Sevillano Apoyo HYSI**, inicia socialización en materia de Seguridad y salud en el trabajo a empresa contratista mediante un video educativo, dando cumplimiento a requisito legal. Donde se les da a conocer las medidas implementadas para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales a todo el Personal del centro.

2. siendo las 4: 20 pm la **profesional Yelissa Michell Solís López Dinamizadora Ambiental,** inicia socialización de los Sistema de Gestión Ambiental y de Energía, En el desarrollo de la actividad se socializó con los participantes el propósito y la importancia de los Sistemas de Gestión Ambiental y de la Energía implementados en la entidad, en el marco de las normas técnicas ISO 14001 e ISO 50001. abordaron los aspectos e impactos ambientales y energéticos significativos, promoviendo buenas prácticas como el ahorro de energía, uso racional del agua, separación adecuada de residuos, disminución del consumo de papel.
Por último, se da las gracias por la participación y se finaliza la Inducción.

CONCLUSIONES

Se da a cabalidad la socialización de la temática planeada en materia de SG, SST por lazo de 50 min, 5 participante integrante de la empresa contratista.
Por último, se realiza una evaluación de conocimientos de la temática expuesta y esta da un resultado Eficacia del 99%.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Realizar Inducciones SST a proveedores.	**Vigencia 2025**	**Profesional HYSI CENTRO**	**Karen Yamile Sevillano** Firmado digitalmente por Karen Yamile Sevillano Quiñones Fecha: 2025.04.24 10:48:56 -05'00'
Realizar Inducciones SST a proveedores.	**Vigencia 2025**	**Dinamizadora Ambiental y de Energía**	**Yelissa Solis López** Firmado digitalmente por Yelissa Michell Solis Lopez Fecha: 2025.04.24 09:39:55 -05'00'

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS






Galaxy A15 5G
23 de abril de 2025 4:45 p. m.

SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 23 DEL MES DE Abril DEL AÑO 2025 .

OBJETIVO (S) Induccion Empresa Contratista. Ingenieria y Construcciones del Pacifico.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Julio lopez	87946191			X	ingenieria		3156884866		
2	Jose Obando	1067192			X	4 contra sciong		3174180000		Jose Obando
3	Alex Toro	98.431.919			X	del	elfierros@gmail.	3183744183		Fernando
4	Carlos A lopez	12418251			X	PACIFC	Carlos.lopez@hotmail.com	3164424335		
5	Edo Hurtado	1007781725			X			3117087700		
6		12416038			X			3172271321		
7	JULIO JOSE	87431233								

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

Powered by CamScanner

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

arturolpez@hotmail.com

Nombre Completo * 1 punto

Carlos arturo lopez

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

12918251

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingeniería y construcción del pacifico

Objeto del contrato * 1 punto

Mantenimiento de áreas administrativos y ambientes de formación

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? * 1 punto

- (●) A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- () B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- () C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- () D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- () E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- () F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- () G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

alfredoparra26@gmail.com

Nombre Completo * 1 punto

Alfredo parra

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

12916038

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingeniería y construcciones del pacifico

Objeto del contrato * 1 punto

Mantenimiento de areas administrativas y ambiente de formación

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? * 1 punto

- A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

eltirres@gmail.com

Nombre Completo * 1 punto

Alex Torres

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

98431999

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingenieiria y construcciónes del pacifico

Objeto del contrato * 1 punto

Pintura

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? *

1 punto

- A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

jairo24@gamil.com

Nombre Completo * 1 punto

Jairo Jose Cabezas

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

87431233

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingeniería y construcciones del pacifico

Objeto del contrato * 1 punto

Mantenimiento de área administrativa y ambiente de formación

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? * 1 punto

- A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

87946191

Nombre Completo * 1 punto

Julio Enrrique lopez vente

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

87946191

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingeniería construcciónes del pacifico

Objeto del contrato * 1 punto

Mantenimiento

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? *

1 punto

- A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

INDUCCION A EMPRESAS CONTRATISTAS - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA AMBIENTAL Y ENERGETICA-

Centro Agroindustrial Y pesquero de la Costa Pacifica

Correo electrónico * 1 punto

Obregón José 598@gmail

Nombre Completo * 1 punto

José obregon

Cedula o Nit de la Empresa * 1 punto

1087120413

Nombre de la Empresa * 1 punto

Ingenierria de construcciones del pasifico

Objeto del contrato * 1 punto

Pintura

La seguridad y la salud en el trabajo (SST) es una **disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores**. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

Política de seguridad y salud en el trabajo: **Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización** * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

El **plan de preparación para prevención y respuesta ante emergencias** es una herramienta de diagnóstico, administrativa, organizacional y operativa, que le permite a la Entidad seguir unos parámetros de acción simples: antes, durante y después de una emergencia con el fin de mitigar las consecuencias de las mismas. * 1 punto

- (●) Verdadero
- () Falso

¿Cuál es el objetivo principal de la reducción de residuos? * 1 punto

- A. Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B. Aumentar la cantidad de residuos que se reciclan
- C. Reducir la cantidad de residuos que se generan
- D. Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- E. Ninguna de las anteriores
- F. Todas las anteriores
- G. Solo la A y la C

¿Qué tipo de residuos requieren un manejo y eliminación especial? 1 punto

- A. Residuos orgánicos
- B. Residuos inorgánicos
- C. Residuos peligrosos
- D. Residuos reciclables
- E. Residuos compostables
- F. Residuos industriales
- G. Residuos domésticos

¿Cuál es el beneficio principal de la reciclar de papel y cartón? * 1 punto

- A) Reducir la cantidad de residuos que se envían a los vertederos
- B) Aumentar la cantidad de residuos que se queman
- C) Reducir la demanda de madera y reducir la deforestación
- D) Aumentar la cantidad de residuos que se generan
- E) Reducir la cantidad de residuos que se reciclan
- F) Aumentar la cantidad de residuos que se compostan
- G) Ninguna de las anteriores

Muchas Gracias!!

Google no creó ni aprobó este contenido.

Google Formularios

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrquinone	RODIER HERNESER QUINONES QUINONES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO
Fecha y Hora Sistema:	2025-12-18-2:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1125 de fecha 2025-01-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	113225	**Fecha Registro:**	2025-11-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953510 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA-NARIÑO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	49.985.400,00	**Valor Total Operaciones:**	2.298.219,00			**Valor Actual:**	52.283.619,00	**Saldo x Obligar:**	52.283.619,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901691081	**Razón Social:**	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	108900308918	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	87945759	**Nombre:**	JOSE TIRSO POLO VALLEJO	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA - NARIÑO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8613543	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-11-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953524 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO C. PACIFICA CONSTRUCCIONES	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2025-12-18	49.985.400,00	2.298.219,00		
					Total:	49.985.400,00	2.298.219,00	52.283.619,00	52.283.619,00

Objeto:	Mantenimiento inmuebles: Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes rocería y elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal para la sede principal

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953510	CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	52.283.619,00	52.283.619,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria
Fecha: 2025.12.19 10:40:59 -05'00'

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141182389061

(415)7707212489984(8020) 000014118238906 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CONSTRUPACIFICO TCO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	San Andres de Tumaco 8 3 5

41. Dirección principal
CL DEL COMERCIO SECTOR BAVARIA

42. Correo electrónico construpacificotumaco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 3 5 4 8 1 1 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 3	2 0 2 3 0 3 0 1	4 7 6 1	2 0 2 3 0 3 0 1		4 1 1 2	3 3 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MERO CASTRO JOSE LUIS

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141182389061

(415)7707212489984(8020) **000014118238906 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 2 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 4 9 3 2 1	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	8 3 5	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 0 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141182389061

(415)7707212489984(8020) **000014118238906 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 1 0 8 1	9	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 5 2 9 2 0 0 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MERO	CASTRO	JOSE	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito JOSE LUIS MERO CASTRO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.085.292.005, representante legal de la sociedad INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S, identificada con NIT. 901691081-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Tumaco, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre de 2025, en Tumaco Nariño Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal _____

JOSE LUIS MERO CASTRO
CC No. C.C. No. 1.085.292.005 de Pasto Nariño
Representante Legal
Dirección: Calle del Comercio Sector Bavaria.
Tel.: 3103548112

RAZÓN SOCIAL :	INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901691081
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-15
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-18
FECHA DE PAGO:	2025-12-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35728010
TOTAL COTIZANTES:	4
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35728010
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 228.000
Subtotal Salud		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 228.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 683.400	$ 683.400
Subtotal Pensión		2	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 911.200	$ 911.200
14-23	860011153	POSITIVA	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.400	$ 396.400
Subtotal ARL		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.400	$ 396.400
CCF35	891280008	CCF DE NARINO	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 228.000
Subtotal CCF		1	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.000	$ 228.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.763.600	$ 1.763.600

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/01/2026

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

TUMACO, NARIÑO, 18/12/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS** con **NIT 901.691.081-9** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	108900308918
Saldo a la fecha	$1,842,152.41 Pesos
Fecha de apertura	01/01/0001

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

EL SUSCRITO PROFESIONAL GRADO 06 DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTAPACIFICA DEL SENA REGIONAL NARIÑO, EN CALIDAD DE SUPERVISOR

CERTIFICA

Que se cumple a satisfacción con el Objeto del Contrato No. **CO1.PCCNTR.8613543-2025**, cuyo objeto **Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025".** suscrito con el proponente: **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** con nit. 901.691.081-9, se solicita realizar el pago referente a la factura no FEV 18 del 26 de diciembre de 2025, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE ($ 52.283.619)**

SIIF: 113225 – del 20- 11- 2025
Rubro C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL

El proponente presento los pagos de aportes al sistema de seguridad social conforme a los parámetros establecidos por la ley.

Los documentos soporte del proceso se encuentran debidamente aprobados y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en San Andrés de Tumaco a los (25) días del mes de diciembre del 2025

Firmado digitalmente por Leder Fernando Castillo Alegria

LEDER FERNANDO CASTILLO ALEGRIA
Supervisor

Proyectó: Leder Castillo- Profesional G06 CAPCP
Revisó: Andrea Torres - Abogada CAPCP

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO SAS
NIT 901.691.081-9
CALLE DEL COMERCIO SECTOR BAVARIA
Tel: (602) 7275165
Tumaco - Colombia
construpacificotumaco@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEV 18

Señores	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		
NIT	899.999.034-1	**Teléfono**	(061) 5461500
Dirección	Calle 57 No. 8-69	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	26/12/2025, 14:23
Expedición	26/12/2025, 14:23
Vencimiento	23/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Servicio de jardinería para el corte de malezas, poda y eliminación de árboles en los cultivos de pa	1.00	52,283,618.99

Total items: 1

Valor en Letras:
Cincuenta y dos millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos dieciocho pesos m/cte con noventa y nueve cent.

Total Bruto	43,935,814.28
IVA 19% Compras	8,347,804.71
Total a Pagar	52,283,618.99

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-23 por $ 52,283,618.99

Observaciones:
#$36-02-00-052-953510;CO1.PCCNTR.8613543;lecastilloa@sena.edu.co #$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069833138 aprobado en 20240429 prefijo FEV desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción Tarifa
CUFE: 4859ecd839aa072516ed6da6e8f7920b16ccb1cfc614ce252fca2e35a1fab093e806793a05116c61b3096101c5b3e8f4

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

San Andres de Tumaco, 19 de Noviembre de 2025

Señor
JOSE LUIS MERO CASTRO
Representante Legal
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO.
NIT. 901.691.081-9
jolume.contador@gmail.com
San Andres de Tumaco.

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. MC-NRÑ-CAPCP-0076-2025.

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es “Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes rocería y elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025”.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2025.11.20 16:10:36 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica (e)

Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Jurídico Gestión Contractual.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8613543 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará

condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la)

CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3)

días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por

la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla

con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Jurídico Gestión Contractual

CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA PROCESO No. MC-NRÑ-CAPCP-0076-2025.

San Andres de Tumaco, 19 de Noviembre de 2025

Señor:
JOSE LUIS MERO CASTRO
Representante Legal INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO.
Nit. 901.691.081-9
Dirección: Calle del Comercio Sector Bavaria.
Teléfono: 3173884124
Tumaco

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", articulo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía" del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, el suscrito **JOSE TIRSO POLO VALLEJO,** domiciliado en Tumaco, identificado con cédula de ciudadanía número 87.945.759 expedida en Tumaco, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación defunciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en su calidad de Subdirector (E) del **Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica,** nombrado mediante Resolución No. 1-03571 del 20 de Noviembre de 2025 y mediante acta de posesión No 671 del 20 de Noviembre de 2025, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL SENA, Nit. 899.999.034-1,** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante el presente documento acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO,** identificado con Nit. 901.691.081-9 con domicilio en la Calle del Comercio Sector Bavaria en la ciudad de Tumaco, teléfono 3173884124, representada legalmente por JOSE LUIS MERO CASTRO, identificado con cedula No. 1.085.292.005 de Pasto, en virtud del proceso de selección de Mínima Cuantía No. MC-NRÑ-CAPCP-0076-2025 cuyo objeto es "Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes rocería y elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025".

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

<table>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>El gasto que ocasione el presente Contrato se pagará con cargo al presupuesto propio del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del SENA, Regional Nariño y respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 del 9 de Enero de 2025 rubro Adquisición de Bienes y Servicios.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS DE LOS ELEMENTOS</td><td>
<table>
<tr><th>No.</th><th>DESCRIPCION DEL SERVICIO</th><th>MEDIDA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Contratar el servicio de jardinería rocería, poda y eliminación de árboles, mantenimiento general de zonas verdes rocería y elaboración de jardín ornamental en la rotonda principal para la sede principal del Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica durante la vigencia 2025</td><td>GLOBAL</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
El proveedor debe garantizar la prestación del servicio con CINCO (5) operarios que se encarguen de realizar trabajos de limpieza en las áreas que se describen en la siguiente tabla:
<table>
<tr><th colspan="2">Mantenimiento de zonas verdes CAPCP</th></tr>
<tr><th>Zona</th><th>Observaciones</th></tr>
<tr><td>Cultivos permanentes y área acuícola (sin piscinas)</td><td>Cultivos de palma de aceite, cacao, plátano, achiote, cítricos y parte acuícola sin contemplar piscinas</td></tr>
<tr><td>Cultivo de ciclo corto y otros</td><td>Cultivos de hortalizas, yuca, SAF, Gimnasio, área de secado de lodos, biofábrica y parte de atrás de ambiente de refrigeración y bodega de almacén</td></tr>
<tr><td>Área acuícola (piscinas)</td><td>Área acuícola con piscinas, las cuales contemplan espejos de agua que deben ser descontados debido a que no son objetos de manejo de malezas.</td></tr>
<tr><td>Área Administrativa</td><td>Áreas verdes de la zona administrativa, la cual es objeto de descuento del área construida.</td></tr>
<tr><td>ZONA GLORIETA</td><td>Elaboración de Jardín Rotonda Sena 22 Metros de lineales, y sendero peatonal de 55x1 metro. Incluye diseño, Pantas Ornamentales de Diferentes Tipos, piedra de decoración, elaboración de letrero SENA en la rotonda, Sustrato, tierra abonada, tierra de vivero, transporte de elementos hasta el SENA.</td></tr>
</table>
CONDICIONES DEL SERVICIO:

Servicio diarios en turnos rotativos de lunes a sábado. Se desarrollará en el siguiente horario lunes a viernes de 8:00 am 12 00 m y de 2 00 pm a 6 00 pm, y el sábado de 8:00am a 1 00 pm.
Brindar todos los insumos, materiales, combustibles, herramientas y equipos necesarios para prestar el servicio.
El CONTRATISTA, Debe brindar a los operarios el vestido y elementos de protección necesarios para preservar su integridad física conforme los parámetros legales vigentes.
El contratista deberá aporta Hoja de vida con soportes de cada uno de los operarios que prestará el servicio.

</td>
</tr>
<tr>
<td>VALOR DEL CONTRATO</td>
<td>CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($49.985.400) incluyendo IVA y todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación.</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION</td>
<td>El contratista deberá prestar los servicios requeridos en el Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica - Tumaco (N) en la sede Chiricana.

El término de ejecución del negocio jurídico será de cuarenta (40) días calendario. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.</td>
</tr>
<tr>
<td>GARANTIAS</td>
<td>El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 del 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: 1. De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y</td>
</tr>
</table>

	cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones legales, las nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **3. Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta. La aprobación de la garantía por parte de la entidad es un requisito previo para la ejecución del contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	Se fija como clausula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL SENA sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, EL SENA impondrá multas, de la siguiente manera: a) Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si EL CONTRATISTA incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar a EL SENA, por cada día calendario de retraso, el 0.5% del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, EL SENA le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a EL SENA para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude EL SENA, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. PARÁGRAFO: Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada. 2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los servicios y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

	3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato. 4) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal. 5) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo. 6) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos. 7) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes. 8) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato. 9) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado. 10) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 11) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia 12) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. *Obligaciones Ambientales* 13) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. 14) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique. 15) En caso de que se generen residuos durante el mantenimiento: El contratista deberá gestionar y entregar certificado de disposición final sobre el adecuado manejo de los residuos forestales generados durante la actividad de poda. 16) Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra. 17) Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad. SST 18) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

	19) El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico, hepatitis b, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). 20) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (Res. 4272 de 2021). 21) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. 22) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. 23) Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. 24) Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. 25) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos: Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos 26) El contratista deberá entregar la Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas(fechas no superiores a los 5 años) 27) “En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva. Relacionando el ítems de evaluación.”. El supervisor del contrato en cualquier momento podrá inspeccionar la implementación de prácticas ambientales, sanitarias e higiénicas asociadas.
LINK DE PUBLICACION SECOP II	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43527566&isFromPublicArea=True&isModal=False**
SUPERVISION E INTERVENTORIA	De conformidad con lo determinado por la Resolución No. 0202 del 10 de Febrero de 2014, proferida por el Director General del SENA, se designa para ejercer la Supervisión e Interventoría del presente Contrato a: NOMBRE: Leder Fernando Castillo Alegría CARGO: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo CORREO ELECTRONICO: lecastilloa@sena.edu.co

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. MC-NRÑ-CAPCP-0076-2025, sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y

aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Firmado digitalmente por POLO VALLEJO JOSE TIRSO
Fecha: 2025.11.20 16:11:32 -05'00'

JOSE TIRSO POLO VALLEJO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacifica

Preparó: Caterine Arciniegas Portilla

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO ANEXO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto o el coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo.
5) **Este formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. Respecto de las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes**.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8613543 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO S.A.S. – CONSTRUPACIFICO TCO

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**.** CO1.PCCNTR.8613543 DE 2025, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

El valor del contrato será por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($52.283.619).

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Solicitud de modificación radicada. **b)** Informe de supervisión.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Caterine Arciniegas Portilla – Apoyo Jurídico Gestión Contractual